

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PODER EJECUTIVO
24 NOV 2015
OFICINA DEL SECRETARIO DE ECONOMÍA
RECIBIDO

Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

DIF MORELOS
VISION MORELOS
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos
25 NOV 2015
ÁREA DE CONTROL DE GESTIÓN
NOMBRE: *Carly* HORA: *8:31*

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DO/070/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Mor., a 24 de Noviembre de 2015.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

ACUSE

DRA. MARÍA ELISA ZAMUDIO ABREGO
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MORELOS
P R E S E N T E

Por instrucciones del Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) y en atención a su oficio número DG/1116/SPE/188/2015, recibido con fecha once de noviembre y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA 2015 Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFERENTE" POR EL CAMBIO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, INVESTIGACIÓN E INTEGRACIÓN FAMILIAR A LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS ALIMENTARIOS"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
"TIERRA Y LIBERTAD"
24 NOV 2015
15:15hrs
CORRESPONDECIA
RECIBIDO

ATENTAMENTE

MTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

RECIBIDO
HORA: 15:05
FOLIO: 002043
24 NOV 2015
CONSEJERÍA JURÍDICA
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO
RECIBIDO
NUEVA VISIÓN

CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento
M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/Minutario
EBO/vov*

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

VISION
MORELOS